

Ejecutivo

RAD. 680014189003-2019-00485-00

Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, memorial del apoderado de la parte demandante solicitando requerir al Curador Ad Litem.

Bucaramanga, 12 JUL 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA.

Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, 12 JUL 2021

Visto el informe secretarial que antecede, revisado el expediente se observa que no se ha librado el oficio notificando al curador ad litem designado Dr. WILSON DAVID OTERO URIBE de su designación, ni la apoderada de la parte demandante demuestra que le haya comunicado dicho nombramiento.

Por tal razón, no es proceden el relevo de su nombramiento y se ordena que por secretaría de elabore el oficio dirigido al Curador ad litem.

Notifíquese,

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN ESTADO NO. <u>054</u> HOY, 13 JUL 2021
 OSCAR ANDRES SERRANO BARBOSA Secretario